



1. OBJETIVO

Garantizar la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales – PPT1 desde el enfoque de Derechos Humanos y de competencias ciudadanas, dentro del Proyecto Educativo Institucional – PEI - y de la gestión de los Establecimientos Educativos – EE.

2. ALCANCE

Inicia con el análisis y adopción de orientaciones y lineamientos de las estrategias para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales – PPT definidas por el MEN, acordes a los contextos locales y regionales en el marco de la política educativa; continúa con la planeación de la asistencia técnica y operativa a los Establecimientos Educativos- EE para la apropiación e incorporación de las estrategias al currículo, al plan de estudios, a las prácticas pedagógicas y a los procesos de gestión de la calidad educativa; y finaliza con la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas.

3. DEFINICIONES

- **ENTIDAD TERRITORIAL – ET:** Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley.
- **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - EE:** Es un sitio destinado a la enseñanza.
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional.
- **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:** Es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones. Se habla de un conjunto de acciones integradas, de una orientación, de un esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los niños y los jóvenes, de tal forma que las instituciones logren preparar muchachos seguros y competentes.
- **PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE – PTFD:** Cada entidad territorial certificada de acuerdo con sus particularidades y en razón de las competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001 para la administración del servicio educativo, debe incorporar en su respectivo Plan sectorial de desarrollo educativo, de acuerdo con lo que estipulan la Ley 115 de 1994 y el Decreto 709 de 1996, un Plan Territorial de Formación para Docentes y Directivos docentes (PTFD) en servicio, que contenga programas y acciones de formación



específicas para los maestros. Para el proceso de construcción de este documento cada Secretaría de Educación cuenta con la asesoría permanente del correspondiente Comité Territorial de Capacitación de Docentes que según lo indican el capítulo V del Decreto 709 y la Directiva Ministerial 28 de 2009 es conformado y reglamentado mediante acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.

- **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI:** Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.
- **PROYECTO PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES – PPT:** Los proyectos Pedagógicos establecidos como obligatorios para todos los niveles de la educación formal en la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1860 del mismo año y las normas que la han modificado, se conciben como una apuesta al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas a través de todas las dinámicas institucionales en cada plantel educativo y desde un enfoque transversal al currículo. La transversalidad curricular abarca tres ámbitos fundamentales, la intersectorialidad, la interinstitucionalidad y la interdisciplinariedad; bajo esta óptica y con el pretexto de prevenir y/o solucionar problemáticas en el territorio, se posibilita la construcción del conocimiento de manera experiencial y se fomenta la preservación de la vida y la salud como derechos fundamentales de nuestras comunidades educativas.
- **SED:** Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, 6 de julio de 1991: “Art. 29 (Debido proceso)”.
Capítulo 2. De Los Derechos Sociales, Económicos y Culturales.
Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 80 y siguientes.
- Ley 115 del 8 de febrero de 1994, por medio de la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 151. Es función de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación b) Establecer las políticas,

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 002****PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 3 de 19

planes y programas Departamentales y Distritales de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional

- Ley 715 de 2001. Sistema General de Participaciones. Por la cual se dictan normas en materia de recursos y competencias para la entidad territorial.
- Decreto 1526 del 24 de julio de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del Sistema de Información del sector educativo.
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Ley 1324 de 2009. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.
- Decreto 1290 del 16 de abril de 200, por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Documento No. 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.
- Actos administrativos particulares de las Entidades Territoriales.
- Norma NTC ISO 9001:2015.
- Norma Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Políticas generales de la entidad.
- Demás normas que apliquen, complementen o deroguen las anteriores.

5. POLITICAS OPERACIONALES

- Cuando se identifiquen problemas reales o potenciales ya sea durante la ejecución de los diferentes subprocesos o debido al análisis de los resultados de los indicadores asociados al proceso, el líder del proceso debe generar las acciones correctivas ó preventivas a que haya lugar con sus respectivos planes de acción y ejecutarlas de acuerdo con lo estipulado en los subprocesos N01.02. Acciones correctivas y N01.03. Acciones preventivas.
- Cuando la prestación del servicio no cumple con las especificaciones del mismo, se debe dar el tratamiento al servicio no conforme de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Educación.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 002****PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 4 de 19

- Todos los registros que se generen en cada uno de los procedimientos deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de registros que encontrará al final de cada documento, así como deberá tener en cuenta los lineamientos del subproceso N02.01. Archivo de gestión.
- La definición, medición y seguimiento de los indicadores asociados a los procesos de la cadena de valor, como herramienta de apoyo para el mejoramiento continuo y al logro de los objetivos definidos dentro de la Secretaría de Educación, debe ser desarrollado por los responsables de cada proceso. La definición de los responsables se encuentra en la hoja de vida de cada indicador.
- El formato hoja de vida de indicadores, es el instrumento que se debe utilizar para la a los procesos, en ésta se especifica la información, descripción, responsable, periodicidad y la formula requerida para la medición, así como los rangos de evaluación necesarios para establecer el porcentaje de logro de las mediciones realizadas y las acciones requeridas sobre los resultados obtenidos. Existe una hoja de vida por proceso con todos los indicadores relacionados con el mismo, incluyendo los indicadores del Tablero de Indicadores. Las actividades detalladas para la definición, medición y seguimiento de indicadores se encuentran descritas en el numeral 8 del manual de calidad. Las hojas de vida de los indicadores, también se conocen como ficha técnica de los mismos.
- La Secretaría de Educación certificada debe adoptar el proceso estándar que cumple el modelo de gestión definido por el MEN e implantarlo en su jurisdicción.
- Las personas responsables de las actividades, definidas en el detalle del procedimiento, se refieren a los cargos del diagrama de flujo, los cuales deben ser ajustados a la estructura organizacional de cada Secretaría de Educación.
- La Secretaría de Educación anualmente debe generar una resolución con base en la política nacional y sus lineamientos territoriales definiendo y organizando como mínimo los procesos, cronograma y responsables de la Gestión de la Calidad Educativa.
- El Ente Territorial debe garantizar la divulgación de lo definido en el acto administrativo generado durante este proceso para lo cual debe apoyarse en el eslabón referente a Talento Humano de su cadena de valor.
- Se debe brindar capacitación constante a los funcionarios en temas relacionados con los sistemas de información. Es conveniente tener en



cuenta para las convocatorias a la capacitación en el Macroproceso de Calidad Educativa, la asistencia simultánea de los rectores con al menos un acompañante del personal administrativo el cual disponga de capacidades técnicas competentes, con el fin de lograr homogeneidad, agilidad y transparencia en el proceso de comunicación.

- La Alta Dirección de la Secretaría de Educación (Comité Calidad Educativa) y/o alcalde y/o Gobernador, al asumir el modelo de la Calidad Educativa, debe comprometerse y comprometer a las jerarquías involucradas en la realización de las tareas derivadas del Macroproceso.
- Este proceso de gestión de la Calidad Educativa debe ser implementado y de obligatorio cumplimiento en todas las Secretarías de Educación certificadas del país.
- Las auditorías a los procesos y/o procedimientos del Macroproceso de Calidad Educativa, se deben realizar al menos una vez al año para verificar el cumplimiento de lo establecido.
- Se debe contar con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades descritas en cada macroproceso, como son: talento humano, infraestructura física y tecnológica, recursos financieros y físicos.
- Se deben identificar oportunamente los riesgos asociados a cada proceso, con el fin de valorar y definir las acciones a tomar al momento de presentar su materialización, así como establecer controles para la mitigación de los mismos.

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo: El funcionario responsable del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, previo a la definición de la estrategia de acompañamiento para la implementación de PPT, debe partir de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, como un referente que permita la formulación de orientaciones pertinentes a las	Profesional Especializado Código 222 Grado 05	Anual

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 6 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>necesidades identificadas en el territorio. Este análisis le permite a la SED:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar las orientaciones técnicas, pedagógicas y operativas de los PPT, garantizando que el enfoque de derechos y de competencias ciudadanas esté incluido• Definir la asistencia técnica a los EE: cuyo propósito es el de diseñar estrategias pertinentes a los territorios y a la población, que faciliten y den curso a las acciones emprendidas desde el MEN, para hacer del ciclo de calidad un proceso real de mejoramiento de la calidad de la educación en las SED y en los EE, considerando las condiciones de diferenciación que puedan darse, a partir del reconocimiento del contexto (local regional) y las posibilidades y mediaciones para la articulación de la asistencia técnica integral, desde los espacios de dirección del MEN, desde la dirección y coordinación de Calidad Educativa en las SED y desde los equipos de mejoramiento y de gestión de los EE.• Determinar los recursos técnicos y financieros, el personal profesional y de apoyo que se requiere para el logro de las metas trazadas en el tema. (planta de personal de la SED, recursos SGP y otros, apoyo logístico).• Identificar los aliados de la estrategia de acompañamiento de la SED para mejorar la calidad de la educación en los EE de su jurisdicción, que pueden ser: otros sectores de la administración territorial, sector productivo y de educación superior con los cuales la		

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 7 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>SED tiene alianzas o convenios firmados - o que se pueden establecer para el acompañamiento, fortalecimiento e implementación de los PPT en los EE de la jurisdicción.</p> <ul style="list-style-type: none">Definir criterios con las demás dependencias o sectores de la entidad territorial, organizaciones no gubernamentales o instituciones, que se encuentren trabajando en temas afines a los PPT que faciliten articular las estrategias y acciones orientadas a fortalecer el tema en los EE que hacen parte de la jurisdicción de la entidad territorial.Definir el sistema de trabajo: formas operativas que se establecen en tiempos y espacios reales, en la SED y en los establecimientos educativos, que se basan en la comunicación fluida, en el reconocimiento de los saberes y en la cooperación para optimizar y hacer pertinentes las acciones. Establecer las estrategias para el fortalecimiento a la gestión institucional y el mejoramiento de la calidad educativa, a partir de la caracterización del sector educativo, la identificación de necesidades de formación docente, los PMI de los EE, en el marco de la política educativa territorial y nacional, con miras a la identificación de sinergias con los planes de desarrollo y la generación de voluntad política del gobierno en la entidad territorial. <p>Si la SED tiene implementado el SIGCE, a través del módulo PAM puede consultar la caracterización y el perfil del sector educativo de la entidad territorial, como</p>		

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 8 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	fuelle de información primaria (cuantitativa y cualitativa) que puede ser complementada por fuentes secundarias como diagnósticos o caracterizaciones elaboradas por otros sectores u organizaciones, que den cuenta de la situación de niños, niñas y adolescentes en el territorio.		
2	Identificar las necesidades de asistencia técnica para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los establecimientos educativos: Los funcionarios responsables del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromiso en las temáticas transversales, a través de los espacios intersectoriales como los Comités de Convivencia Escolar, los Consejos de Infancia, Adolescencia, Jóvenes y Familia y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) de los PRAES, identifican las necesidades de asistencia técnica de los EE para implementar PPT, con base en la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• La política (incluye el conocimiento de la política educativa, ambiental, de salud sexual y reproductiva, de derechos humanos y DIH).• Caracterización territorial o lectura de contexto.• La revisión del componente pedagógico del PEI de cada uno de los EE de su jurisdicción.• Las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los EE para fortalecer la articulación de niveles educativos, con el fin de garantizar la continuidad de los	Profesional Especializado Código 222 Grado 05 Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Trimestral



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 9 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>estudiantes en el servicio educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados de la autoevaluación, la lectura de contexto y las oportunidades de mejoramiento que identificados por los EE. Esta información puede ser consultada por la SED en el módulo de PMI en el SIGCE, y adicionalmente encuentra donde aparecen <p>El Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) elaborado por el Consejo Territorial de Formación Docente, elaborado a partir de la lectura del contexto educativo</p>		
3	<p>Establecer las estrategias técnicas y operativas, para orientar la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los EE: Los funcionarios responsables del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromiso en el tema, una vez definido el marco conceptual, y en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, proceden a definir los aspectos prioritarios para la formulación, implementación y seguimiento de los PPT, describiendo los lineamientos para su institucionalización en los distintos ambientes para el desarrollo de competencias ciudadanas en el establecimientos educativos¹, que deben verse reflejados en el currículo y el plan de estudios del EE.</p>	<p>Profesional Especializado Código 222 Grado 05</p> <p>Profesional Universitario Código 219 Grado 03</p>	Anual

¹ Los ambientes para el desarrollo de competencias ciudadanas son las Instancias de participación, el aula, el tiempo libre y los proyectos pedagógicos y la gestión institucional. “Cartilla de orientaciones para la institucionalización de competencias ciudadanas” Programa de Competencias Ciudadanas - MEN 2011.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 10 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>De esta manera, se deben tener en cuenta aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estrategias pedagógicas.• Contenidos.• Didáctica.• Uso de medios y recursos.• Evaluación, logros y competencias.• Indicadores de evaluación del Plan de estudios.• Proyectos pedagógicos, incluyendo los proyectos pedagógicos transversales.• Revisión y ajuste del manual de convivencia. <p>Así mismo, mediante los resultados de la autoevaluación institucional, la SED diseña e implementar estrategias de fortalecimiento a los EE, que se operan a través del acompañamiento, formación y asistencia técnica a los EE con mayores debilidades, identificando las principales necesidades frente a su implementación para ser incluidas en los planes de mejoramiento.</p>		
4	Definir instancias y mecanismos de concertación y coordinación intersectorial para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales: Los funcionarios responsables del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, orientan a los EE en la implementación de los PPT en sus EE, en coordinación y de manera concertada con otras instituciones y sectores con compromiso en las temáticas (Secretarías de Salud, Defensorías del Pueblo, Secretarías de Gobierno, Corporaciones Autónomas, entre otros), define las estrategias técnicas y operativas, establece los mecanismos de concertación y coordinación intersectorial para la definición de acciones que permitan alcanzar propósitos comunes y	Profesional Especializado Código 222 Grado 05 Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Anual

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 11 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	garantizar la sostenibilidad de los programas en las entidades territoriales. En el marco de la Ley 1620 de 2013 y del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, y las Secretarías de Educación son las encargadas de promover la conformación de los Comités de Convivencia Escolar de su entidad territorial, promoviendo la participación de las autoridades competentes en la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.		
5	Verificar la alineación de la estrategia: El funcionario responsable del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, verifica que las acciones definidas en la programación de acompañamiento y/o asistencia técnica relacionados con la implementación de los PPT, estén alineadas con el PAM. Si la SED cuenta con sistema de información SIGCE, puede realizar a través del módulo PAM la inclusión de las acciones de acompañamiento en implementación de PPT que se encuentran armonizadas con el PAM y con el Plan Territorial de Formación Docente –PTFD-.	Profesional Especializado Código 222 Grado 05 Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Anual
6	Asesorar al establecimiento en reformulación o modificación del plan de estudios: El funcionario responsable del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, con base en el análisis de las autoevaluaciones institucionales, procede asesorar a los EE que lo requieran, teniendo en cuenta el contexto cultural y socioeconómico en el que se encuentran, en la reformulación o modificación de su plan de estudios y la gestión escolar del	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Permanente

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 12 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>EE. Esta asesoría tiene en cuenta la incorporación de los proyectos transversales en el plan de estudios de los EE. La programación de la asistencia técnica para la implementación de PPT, se puede realizar a través del módulo PAM del sistema SIGCE.</p> <p>En la asesoría debe participar la comunidad educativa, para que sea ésta quien incorpore las estrategias para implementar PPT dentro del Plan de Estudio de los EE. Para esto se debe tener en cuentas aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adopción de los estándares de competencias básicas y ciudadanas.• Adopción de contenidos de cada área .• Articulación entre los planes de cada área.• Articulación entre los diferentes grados y niveles. A partir de los estándares y los lineamientos curriculares, procede a reformular el plan de estudio de cada grado a partir del grado 11 hacia atrás, procurando establecer “prerrequisitos” o un progreso acumulativo en los logros a obtener en cada grado y al final de cada ciclo.• Coherencia de la metodología y los contenidos con el modelo pedagógico definido dentro del PEI, de tal forma que los contenidos, la didáctica, las actividades de aprendizaje y evaluación y el uso de recursos, estén todos coherentemente enmarcados dentro de ese modelo pedagógico.• Formulación adecuada de los PPT, en los que participan docentes de distintas áreas a		

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 13 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>partir de la lectura de contexto local , regional y nacional. Definición clara de metas, indicadores y procedimiento para la evaluación anual del Plan de Estudios, la valoración del clima escolar, diseño pedagógico (plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación), prácticas pedagógicas (opciones didácticas, asignaturas y proyectos transversales) a la luz del enfoque de competencias ciudadanas, gestión de aula (estilo y relación pedagógica, planeación de clases), seguimiento académico (uso pedagógico de las evaluaciones externas).</p>		
7	<p>Orientar a los EE para que su Plan de Estudios evidencie la incorporación de los proyectos pedagógicos transversales en el currículo: El funcionario encargado del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, recibe y verifica la formulación del plan de estudios. Esta verificación pretende evaluar el plan de estudios respetando la autonomía de cada EE promulgada por la Ley 115 de 1994. La SED a través del acompañamiento a sus EE, ejerce un rol pedagógico como orientador de los procesos de la calidad educativa en su entidad territorial. Durante la evaluación, el funcionario debe tener en cuenta criterios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coherencia con los lineamientos nacionales y regionales (estándares, lineamientos curriculares, metodología de evaluación).• Proyecto Educativo Institucional. Coherencia interna del plan con el modelo pedagógico escogido por la Institución, incluyendo metodología, contenidos, didáctica y uso de recursos y medios educativos.	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Permanente

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 14 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<ul style="list-style-type: none">• Claridad en la formulación de metas, indicadores y procedimiento de evaluación del Plan de Estudios.• Articulación entre los diferentes grados y niveles.• Cruce de áreas con proyectos pedagógicos transversales. <p>El funcionario encargado del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, podrá complementar la evaluación incorporando criterios propios, en el marco de la autonomía cada entidad territorial.</p> <p>Si la SED cuenta con sistema de información SIGCE puede verificar esta información, consultando el módulo PEI de dicho sistema.</p>		
8	<p>Asistir al EE en la definición de acciones a incluir en el Plan de Mejoramiento Institucional: El funcionario encargado del macroproceso de Calidad Educativa de la SED acompaña al EE a partir de su autoevaluación, a identificar aquellos cambios que sean requeridos en el Plan de Estudios y que impliquen la inclusión de actividades o proyectos particulares dentro del PMI. La ejecución de esta actividad permite al funcionario responsable del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, verificar el compromiso de los actores en la implementación de los PPT en el plan de estudios.</p> <p>Una vez que el EE ha identificado los proyectos o actividades a incluir en el PMI, debe proceder a su formulación, ejecución y seguimiento.</p> <p>La autoevaluación institucional anual que debe realizar el EE, proporciona a este, la información necesaria para realizar los ajustes necesarios al plan de estudios, los proyectos transversales y demás estrategias que serán incluidos en el PMI.</p>	<p>Profesional Universitario Código 219 Grado 03</p> <p>Profesional Universitario Código 219 Grado 02</p>	Permanente

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 15 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
9	Verificar el cumplimiento de las actividades programadas: El funcionario encargado del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, verifica que las actividades de asistencia técnica programadas para asesorar la implementación de PPT de los EE que generan la reformulación o modificación del plan de estudios se hayan cumplido a cabalidad, si se detecta que existen desviaciones en el desarrollo de las actividades programadas se procede a ejecutar las acciones correctivas a que haya lugar y realiza una nueva verificación.	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Trimestral
10	Hacer seguimiento a las acciones de implementación de Proyectos Transversales incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento: Los funcionarios responsables del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, realizan seguimiento a los indicadores y tareas asociadas a las acciones incluidas en el PAM que están relacionadas con implementación de proyectos transversales. Las actividades de acompañamiento se registran al elaborar el Plan de Apoyo al Mejoramiento en el módulo PAM del sistema de información SIGCE, o en el sistema de información que posea la entidad territorial certificada que cumpla con el mismo fin.	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Trimestral
11	Verificar evaluación de la asistencia técnica: El funcionario del macroproceso de Calidad Educativa de la SED encargado de monitorear el cumplimiento de las asistencias técnicas o las actividades relacionadas en el PAM, revisa que el EE haya registrado la evaluación a la asistencia técnica prestada. Los EE registran en SIGCE a través del módulo PAM, Menú procesos, su evaluación a la asistencia técnica recibida y el cumplimiento de los objetivos	Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Trimestral

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 16 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	planteados. En caso de no contar con dicho sistema, la entidad territorial certificada realiza la evaluación en formatos que cumplan con el mismo fin. Debe tener en cuenta en cuenta el plazo máximo definido por la SED, tiempo después del cual se consolidan los datos para su análisis.		
12	Revisar los resultados de la evaluación de la asistencia técnica: El líder del macroproceso de Calidad Educativa de la SED, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados. La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos. Adicionalmente las evaluaciones se envían para medición de la satisfacción y así analizar el cumplimiento de las necesidades de los usuarios.	Profesional Especializado Código 222 Grado 05	Trimestral
13	Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos: El líder del macroproceso de Calidad Educativa de la SED revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas se realicen con los requisitos establecidos. La programación y seguimiento a la asistencia técnica, así como la revisión de la evaluación que otorgan los EE a la asistencia técnica recibida, la podrá hacer la SED a través del sistema SIGCE en el módulo PAM. En caso de no contar con dicho sistema se registra en el sistema equivalente definido por la entidad territorial certificada y que cumpla el mismo fin.	Profesional Especializado Código 222 Grado 05	Trimestral

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 002

**PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

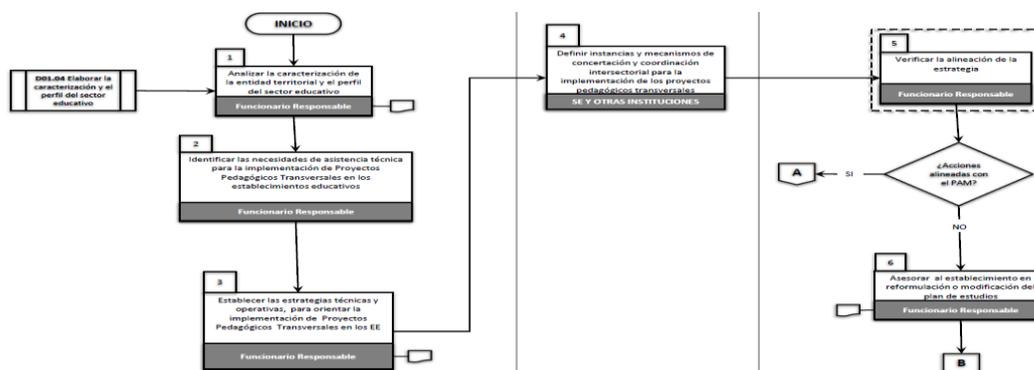
PÁGINA 17 de 19

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>El monitoreo de la asistencia técnica se hace verificando el cumplimiento cada uno de los requisitos definidos en la ficha técnica del producto/servicio. Si se detectan desviaciones en el cumplimiento de los mismos se ejecutan las acciones a que haya lugar y se realiza una nueva verificación. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.</p>		
14	<p>Generar información para el perfil educativo: De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE para la implementación de proyectos transversales, el funcionario del macroproceso de Calidad Educativa de Mejoramiento, elabora el informe con los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el PAM y la asistencia técnica. Este informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento para la elaboración de la caracterización y el perfil del sector educativo, y para el diligenciamiento de la caracterización en los puntos que correspondan.</p> <p>El instructivo de elaboración de la caracterización y el perfil educativo se consulta en el sistema de información SIGCE, módulo PAM.</p>	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Anual
15	<p>Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades: El líder del macroproceso de Calidad Educativa, anualmente reporta los EE que continúan con irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática. Para tal efecto, se debe diligenciar un</p>	Profesional Especializado Código 222 Grado 05	Anual



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	formato de reporte de indicios de irregularidades identificando los EE que, luego de la asistencia técnica o acompañamiento dado por la SED para que los EE cuenten con un Proyecto Educativo pertinente, no cumple las normas u orientaciones en dicho aspecto y, por tanto, deben ser incluidos en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV-.		

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8.

REGISTRO

Identificación		Responsable de Archivarlo	Medio	Sitio de Archivo	Tiempo de conservación
Código Formato	Nombre				
N/A	Asistencia técnica/acompañamiento a implementación de PPT seguimiento y retroalimentación	Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Digital	Data Center SIGCE	Definido por administrador o CENTRAL SIGCE
F01.03.F01	Reporte de indicios de irregularidades	Las disposiciones frente a este registro se definen en el documento detalle del subproceso F01.03 Realizar control al			

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 002****PROCESO: GESTIÓN EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO: ORIENTACION EN LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
GED-EDU-PR-S1-09**

OFICINA CALIDAD EDUCATIVA

PÁGINA 19 de 19servicio educativo en establecimientos de
EPBM y ETDH**9. HISTORIAL DE CAMBIOS**

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	30 Octubre de2019	Actualización de Formatos. Cambio de código de Formato: D02.05 a EDU-PR-S1-09